



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0050- 2025-MDR/A

Reque, 11 de Abril del 2025

VISTO:

El Alcalde del Distrito de Reque, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo que la autonomía que las Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, prescribe que a través de las resoluciones de alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos, siendo que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración discrecionales de la máxima autoridad municipal.

Que, la cultura de un pueblo se expresa en sus manifestaciones más vivas, y una de las más representativas en el distrito de Reque es, sin duda, la música. Esta ha sido y sigue siendo el lenguaje del alma recana, un hilo invisible que conecta generaciones y da identidad a nuestra comunidad. La música ha sonado desde tiempos remotos en nuestras calles, en nuestras fiestas, en nuestras despedidas y celebraciones, siendo siempre testimonio de nuestras emociones más profundas;

Que, Reque ha sido, es y será cuna de grandes talentos musicales, tanto instrumentistas como cantantes, hombres y mujeres que, con esfuerzo y pasión, han cultivado el arte con entrega, llenando de orgullo a sus familias y a todo el pueblo. Es en ese universo de artistas donde resplandece el nombre del señor **ELÍAS OLIVOS PUYEN**, quien dedicó su vida entera a la música, no solo como arte, sino como un modo de vida, como una misión de trascendencia comunitaria y cultural;

Que, **ELÍAS OLIVOS PUYEN**, nacido en Reque, un 12 de abril de 1937, fue un hombre sencillo, pero con una grandeza artística y humana que lo hizo querido, respetado y admirado. Durante más de seis décadas, cultivó con pasión el arte de hacer y llevar música, transformando cada melodía en una expresión viva de emociones que nos hicieron vibrar corazones, alegraron encuentros y acompañaron momentos memorables. Su talento lo llevó a fundar y participar en agrupaciones como Sonora Juventud, Agrupación Celeste, Olivos Band y la reconocida Banda de Músicos Diego Ferré, con quienes dejó huella en escenarios locales, regionales y nacionales;

Que, su vida fue un ejemplo de constancia, disciplina y amor por el arte. Enseñó a través de su música que no hay límites cuando se trabaja con pasión. Sembró alegría, unión y esperanza en cada nota que interpretaba, y supo formar a nuevas generaciones de músicos, transmitiéndoles no solo técnica sino, sobre todo, el profundo respeto por la cultura de nuestro pueblo;

Que, el pueblo Recano lo recuerda con gratitud y afecto, no solo por su virtuosismo musical, sino por su calidez, humildad y el legado que deja grabado en la historia viva del distrito. Hoy, su ausencia nos llena de tristeza, pero también de orgullo por haber tenido entre nosotros a un artista íntegro, cuya vida fue melodía, enseñanza y ejemplo;



Que, otorgar este reconocimiento póstumo no solo es un acto simbólico, sino una forma de honrar la memoria de un hombre que dio todo por la música, por su pueblo y por su gente. La Municipalidad Distrital de Reque, en representación de todos sus ciudadanos, expresa su más profundo respeto y admiración, reconociendo públicamente la huella imborrable que Elías Olivos Puyen ha dejado en el alma cultural de nuestro distrito;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a el Alcalde por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Organiza de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – OTORGAR RECONOCIMIENTO PÓSTUMO al señor **ELÍAS OLIVOS PUYEN** músico destacado del distrito de Reque, por su invaluable trayectoria de más de 60 años en la promoción, difusión y preservación del arte musical, aportando con su talento a la identidad cultural y al desarrollo artístico de nuestra comunidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. – RENDIR HOMENAJE PÓSTUMO a su memoria, expresando el más profundo respeto, gratitud y admiración de la Municipalidad Distrital de Reque, por su legado musical y humano, que permanecerá vigente en la historia y el corazón del pueblo Recano.

ARTÍCULO TERCERO: HACER EXTENSIVO ESTE RECONOCIMIENTO a la familia del señor **ELÍAS OLIVOS PUYEN**, expresando nuestro profundo respeto y el agradecimiento por habernos permitido disfrutar de su arte y su calidez humana.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que este reconocimiento póstumo se haga público mediante la realización de una ceremonia conmemorativa, en la cual se homenajeará su vida y legado, y se invitará a toda la comunidad a rendirle un tributo a su memoria.

ARTÍCULO QUINTO: REMITIR copia de la presente resolución a los familiares de **ELÍAS OLIVOS PUYEN** como muestra de gratitud y respeto por su aporte a nuestra comunidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arq. Manuel Oswaldo Neciosun Rivera
ALCALDE